

1857
20/9



D. Juan Gomez de Noya vez del Lugar de Berducado de esta Audiencia de Alhambra, Ante vud. Sor. teniente Alcaide como mas a gala gar endia, dijo que en el dia veinte y siete de Agosto por Sino anterior cierta mano agrada prendio fuego en el Sino que le nomina los lavizales terminos de esta vecindad, con cuyo incendio que motivo interviniente nudo los montes y pastos por los Guandos, Sino que tambien una gran parte de monte de lobos nombrado Publicente que es comun de la vecindad, y de mi pertenencia particular tambien con gran modo enteramente cuarenta y tantas Estancias que ba lican en dichos lavizales este arbolado era de mucha estimacion y quedo total y eternamente inutilizado, y como esta con nuse se para punto fijo quien fuese el incendiario notor de danos tan considerables.

Suplico a vud. se sirba proceder a una informacion indagatoria a fin de descubrir el o, otros de nusemen? debe ser castigado con todo el rigor de la ley y Annar a este efecto muy particularmente la atencion del Tribunal para el condigno castigo, por ser todo ello con nuse a Pastora que nupero con estas Sino lo necesario a Berducado y Seti embre puate de mil no cientos y cincuenta y uno,

Juan Gomez
de Noya

... Ha lugar en el ...
... en forma y colocacion ...
... en forma de ...
... como ...
... para ...
... Pedro ...
... de toda ...
... de ...
... de ...
... de ...

Los fieles testigos Certificamos



Indagatoria

1.º Test.º Antonio Villar

En el lugar de Wenducdo del Con.º de Alande a veinte y cinco dias del mes de Septiembre año de mil ochocientos cincuenta y uno. El Señor Ten.º Alcalde que en este expediente conoce bien como pacer asump.º a Ant.º Villar vecino del inmediato lugar de las Cavañas de quien recibí formal juram.º a fe de la Verdad, y preguntado al tenor del pedim.º que encavera y mas preguntas que al intento le fueron echas declara: Que el día veinte y siete de Agosto último siendo como Cosa de medio día poco mas o menos se hallaba tomando la siesta dentro del ovesquatione a la puerta de su Casa, oyo ruido y llamares de fuego, salto afuera del oves y vio que con gran violencia andia en el sitio nominado los Camirales y junto a un soto de Cartaneros y en aquel sitio tenia D. Juan.º Gom.º Mendocedo. Vio despues todo este soto quemado gran p.º del monte de Robles llamado Valiente mas no vio ayo, ni entendio famias quien pudiese haber sido el actor de aquella quema, solo si como un tole tole y voz comun entre las gentes de que el incendiario lo haya sido su vecino D. Domingo Mend.º mas el testigo segun se le oyo no le vio prenderlo ni lo oyo anadie en particular. Teniendole preguntado se afirma, i ratifica, y firma en edad mayor de veinte años, firma ~~del~~ el Señor.º en t.º de todo lo cual por los fieles testigos Certificamos.

Ant.º Villar

2.º Testigo Juan.º Gom.º

En intermision fue comparecido y juramentado conforme a lo pido Juan.º Gomez vecino de las Cavañas, ofrecio Verdad, y preguntado declara: Que no vio oyo ni entendio ni famias ni go aya noticia, quien hubiese sido el incendiario que en el día veinte y siete de Agosto último prendio el fuego en el sitio



delos Carirales, solosí quelavos Comen en su vecindad es de
q. el incendiario lo haya sido subecino D. Dom^o Mend^o mas
el testigo no le vio nulo oyo anadie en particular segun le
catho. Ten ello despues de haberselo leido se afirma i
tifica y firma en edad mayor de veinte y cinco años firma
el señor ^{te} de todo lo cual nosotros los fieles testigos cer
tificamos. Juan^o Gomez

3.^o Testigo Lorenra Gomez

Acto Continuo fue comparecida y juramentada conforme
adio Lorenra Gomez vecina delos Cavañas ofrecio verdad
y preguntada declara: Que el dia veinte y siete de Agosto ult
mo, hallandose Cesiendo junto a su Casa como ala ora de me
dio dia poco mas o menos vio salir humo del sitio delos Carira
les y despues oyo habian prendido fuego en aquel sitio y que
habia quemado todo aquel Soto de Cartañas mas no sabe ni
llego a noticia quien pudiese habersido el incendiario. Si
do Cuanta laron puede dar y en lo dho y declarado despues
haberselo leido se afirma i actifica en edad mayor de ve
inte y ocho años, no firma por no saber, firma el señor
de todo lo cual Certificamos.

4.^o Testigo D. Dom^o Mendez

Incontinente fue comparecido y juramentado conforme
adio D. Dom^o Mend^o vecino de las Cavañas ofrecio verdad
y preguntado declara: Que el dia que Ocurrio la quema en el si
tio delos Carirales siendo como ala ora del medio dia poco
mas o menos se hallava el que declara cuidando el fruto
en la queta que tiene a la parte de arroyo de la casa y observo
que con gran violencia llamareva el fuego en el sitio delos ca

virales; obeso desmes oido de enfrente se habian que
mado en aquel sitio, Varis. Pastores y monte comun con
una porcion del monte de No. bles de Salbiente, mas el
testigo ni familia no han sido los incendiarios de aque
lla quema, ni sabe ni oyo quien pudiese haber sido, solo
si oyo a Jose fin, Vecino de Villar de Justo, que cuando
sobcedio el incendio habia visto desde lejos un hom
bre vestido de calzon blanco y chaleco negro prender
el fuego en el citado sitio. Siendo Cuanta Paron
puede dar lo cargo del suamto puestado, y en lo
y declarado despues de haberse leido se afirma
y actifica y firma en edad mayor de cincuenta años
firma el señor Tent. de todo lo cual nosotros los fe
les testigos Certificamos:

Jorn. Ant. Mendz
de la pua

Excmo. Sr. D. Diego de la
Cruz